

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	GILDARDO OROZCO SÁNCHEZ
DEMANDADOS	TRANSPORTEMPO S.A.S
RAD. NRO.	• 05001 31 05 024-2021-00107 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	ORDENA OFICIAR

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado respuesta al requerimiento efectuado a la **EPS SURA**. Se advierte que, aunque fue allegada respuesta a solicitud de información 21110124077702 por parte de EPS SURA, este documento no da respuesta a lo requerido por el despacho, pues no tiene relación alguna con el proceso, las partes o lo solicitado.

En consecuencia **SE ORDENA** oficiar a esta entidad para que, en el término de dos (2) días, presente comunicado en el cual expliquen las razones por las cuales se han negado cumplir lo requerido por este despacho mediante oficio N° 712 del 28 de octubre de 2021, o en su defecto, de respuesta a lo requerido, allegando informe que dé cuenta de las incapacidades médicas otorgadas en favor de GILDARDO OROZCO SÁNCHEZ con C.C. 16.676.698 durante los años 2019 y 2020, indicando la patología, duración, prórrogas y si se encuentra en trámite de calificación de pérdida de capacidad laboral., so pena de que sean impuestas las sanciones previstas en el Art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MABEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39bb192ea1df363d03423919b54ae1101df9b2112f2ecb377175cb78b0af7584**

Documento generado en 30/11/2021 06:06:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>